

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20503 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara en relación con el expediente de investigación del que se da traslado del Acuerdo de incoación.*

"Con fecha 2/12/2008 se acordó por la Dirección General del Patrimonio del Estado la incoación del expediente de investigación patrimonial de la parcela 157 del polígono 14, sita en el término municipal de Almadrones (Guadalajara), con referencia catastral 19024A014001570000UK.

El expediente fue instruido de conformidad con el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), y su normativa de desarrollo, esto es, previsto en los artículos 20 a 26 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, vigente hasta el 18 de octubre de 2009 y en los artículos 54 a 60 del nuevo Reglamento General de la Ley 33/2003, aprobado por el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, que derogó aquel.

El acuerdo de inicio fue publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 31/12/2008. El expediente ha incurrido en caducidad al haber transcurrido el plazo de dos años desde el día siguiente al de publicación en el BOE del acuerdo de incoación del procedimiento, de acuerdo con el artículo 47.e) de la LPAP.

En el expediente consta que la finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad; que la parcela tiene titularidad catastral a nombre de "En investigación Art. 47"; que el Ayuntamiento ha indicado que es labrada por don Alfonso Blanco Vaquerizo que no ha formulado ninguna alegación frente al requerimiento de la Delegación recibido en fecha 25/8/2008 y que de los colindantes a los que se ha solicitado información únicamente ha contestado el titular de la parcela 145 del polígono 14 manifestando desconocer el propietario de la finca.

Dado que la única razón por la que se procede al archivo ha sido la caducidad señalada y que de la tramitación realizada todos los indicios apuntan a la vacancia del bien, se considera que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En el nuevo procedimiento no será necesario repetir todos los trámites y actuaciones ya realizados en el procedimiento caducado, y ello como aplicación analógica de lo que, para supuestos de nulidad o anulabilidad, prevé el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General resuelve:

1.º-Que procede el archivo del expediente de investigación con número de CIBI 2008 019 00067, a causa de la aplicación del plazo de caducidad establecido en el art. 47.e) de LPAP.

2.º-Que procede iniciar un nuevo expediente con número de CIBI 2011 474 00478 conforme a lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación a la

siguiente parcela:

"Parcela 157 del polígono 14, del municipio de Almadrones (Guadalajara), con una superficie de 10.546 m² según Catastro, con titularidad catastral "En Investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003" y referencia catastral 19024A014001570000UK. Sus linderos son: Parcelas 155 y 163 del polígono 14; Sur: Parcelas 162 y 164 del polígono 14; Sureste: Parcela 153, polígono 14 y Oeste: Parcela 156 del polígono 14".

Asimismo, en aplicación del art. 57.5 del Reglamento General de la LPAP, aprobado por el R.D. 1373/2009 de 28 de agosto (RGLPAP), se acuerda conservar los documentos y pruebas del expediente que por el presente acto se archiva, cuyo contenido no quede desvirtuado."

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación de este anuncio se expondrá durante el plazo de quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Algora. Y en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición en el tablón de edictos mencionado, podrán las personas afectadas por el expediente alegar ante esta Delegación de Economía y Hacienda por escrito, cuanto tengan por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer las pruebas que consideren pertinentes.

Guadalajara, 14 de junio de 2011.- El Delegado de Economía y Hacienda, Fdo.: Domingo Sierra Sánchez.

ID: A110050156-1